



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

ACUERDO No. CSJCAUA22-131
22 de julio de 2022

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJCAUA22-94”

EL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-2892 de 2005 y el Acuerdo PSAA06-3764 de 2006, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJCAUA22-94 del 2 de julio de 2022, esta Corporación estableció los turnos para atender la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Popayán, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, durante los fines de semana y días festivos de los meses de julio de 2.022 a enero de 2.023 y definió los descansos compensatorios correspondientes.

Que en la referida programación se asignó turno para el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené para los días 16, 17 y 20 de julio de 2022, con fecha de compensatorio del 21, 22 y 25 de julio de 2022.

Que, de acuerdo con la información recibida en esta Corporación, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené se dio inicio a las audiencias de legalización de captura, formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento dentro del SPOA 110016000602201802088, adelantado por el delito de concierto para delinquir, diligencias que iniciaron el día sábado 16 de julio de 2022 y por razones de salud del indiciado debieron ser suspendidas.

De acuerdo con lo anterior, se requiere dar continuidad a las mencionadas audiencias, para lo cual se hace necesario modificar el día compensatoria del viernes 22 de julio de 2022, otorgado al señor Juez Promiscuo Municipal de Guachené, en aras de garantizar la prestación del servicio esencial de justicia para que se preste de manera oportuna y eficaz.

En consecuencia, esta Corporación considera procedente modificar el Acuerdo No CSJCAUA22-94 del 2 de junio de 2022, en el sentido de cambiar la fecha de compensatorio del 22 de julio de 2022, para el próximo lunes 08 de agosto de 2022, por todo lo anteriormente expuesto.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, de conformidad con lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Modificación Acuerdo.* Modificar parcialmente el artículo 3º del Acuerdo No. CSJCAUA22-94 del 02 de junio de 2022, en lo que respecta a la asignación del compensatorio asignado al Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené, por el

cumplimiento del turno de control de garantías correspondiente a los días 16,17 y 20 de julio de 2022, así:

CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNOS	DESCANSO COMPENSATORIO – JUEZ Y SECRETARIO
7	Juzgado Promiscuo Municipal de GUACHENE	16, 17 Y 20 DE JULIO	21, 25 DE JULIO Y 08 DE AGOSTO DE 2022

ARTICULO 2º. *Comunicaciones.* Remítase copia de este Acuerdo al despacho judicial involucrado, a la Presidencia del Tribunal Superior de Popayán, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, a la Procuraduría Regional del Cauca, a la Defensoría del Pueblo Seccional Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Cauca, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

OCPM/YFBLL